

CONSTANCIA SECRETARIAL

Señora Juez: Para los efectos pertinentes le informo que en la presente acción de tutela la parte accionante presentó recurso de apelación dentro del término legal en contra del fallo emitido desde el tres (3) de agosto de 2021.

Medellín, nueve (9) de agosto de 2021

María Inés Sierra Cuartas
Oficial Mayor



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, nueve (9) de agosto del año dos mil veintiuno (2021)

Tipo Proceso: Acción de Tutela

Accionante: CARLOS MARIO ZULUAGA GIRALDO

Accionados: GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA y COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC

Vinculados: CARLOS HUMBERTO TABORDA LOPERA y OTROS.

Radicado No. 05001-31-05-008-2021-00313-00

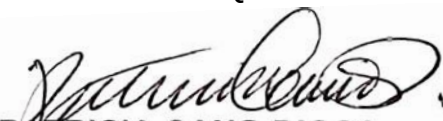
Dentro de la acción de tutela de la referencia, vista la constancia secretarial que antecede, este Despacho conforme a lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991,

RESUELVE:

1.- CONCEDER el recurso de apelación interpuesto por la parte accionante, en contra de la decisión de fondo adoptada por este Despacho dentro de la acción de tutela promovida por el señor CARLOS MARIO ZULUAGA GIRALDO contra La GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA y COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC, en el que se dispuso la vinculación con los demás concursantes que se encuentran inscritos en la lista de elegibles del cargo identificado con el número OPEC 35753 de la Convocatoria 429 de 2016 de la Gobernación de Antioquia, así como con las personas que vienen desempeñando en Provisionalidad o Encargo en la Gobernación de Antioquia, los cargos de Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, que se encuentran en vacancia definitiva.

2.- DISPONER el envío del expediente con destino al Tribunal Superior de Medellín – Sala Laboral, a efectos de la resolución del recurso.

NOTIFÍQUESE


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en **ESTADOS No. 119** fijados en la Secretaría del Despacho hoy **10** de **AGOSTO** del año **2021** a las **8:00 a. m.**


MARCELA MARIA MEJIA MEJIA

Secretaria